Atlántico para la Gente / GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO SECRETARIA GENERAL	CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES	VERSIÓN	002
		FECHA DE APROBACIÓN	2021-11-03

Nombre del contratista *	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones especificas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor/Cargo
YELITZA PAOLA URUETA CONRADO	Persona Natural; Acreditar título en administración y afines, tecnologo en Salud ocupacional y experiencia de ocho (8) meses	1. Brindar apoyo en el cumplimiento de las actividades planteadas dentro del plan anual de trabajo del SG-SST. 2. Brindar apoyo en la ejecución del Plan de Capacitación del SG-SST. 3. Brindar apoyo en el diseño, ejecución, y seguimiento de los programas de vigilancia epidemiológica desarrollados por la entidad. 4. Apoyar en el diseño de puestos de trabajo. 5. Inspecciones de seguridad con énfasis en osteomuscular. 6. Y demás actividades encomendadas por la Dependencia.	$ 28.263.200	Siete (7) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante siete (7) pagos mensuales iguales, por valor de CUATRO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($4.037.600). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	ILIANA CABARCAS / PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 09
MARIA PAOLA BERNAL ARATO	Persona Natural; Acreditar título profesional en administración y afines, formación en Sistemas integrados de Gestión y Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, con experiencia mínima de doce (12) meses.	1. Brindar apoyo en el cumplimiento de las actividades planteadas dentro del plan anual de trabajo del SG-SST. 2. Brindar apoyo en la ejecución del Plan de Capacitación del SG-SST. 3. Brindar apoyo en el diseño, ejecución, y seguimiento de los programas de vigilancia epidemiológica desarrollados por la entidad. 4. Apoyar en el diseño de puestos de trabajo. 5. Inspecciones de seguridad con énfasis en osteomuscular. 6. Y demás actividades encomendadas por la Dependencia.	$ 30.717.120	Siete (7) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante siete (7) pagos mensuales iguales, por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/L ($4.388.160). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	ILIANA CABARCAS / PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 09
FREDDY ESTEBAN SANGUINO RESTREPO	Persona Natural; Acreditar título en administración y afines, tecnologo en Salud ocupacional y experiencia de cuatro (4) años	1. Ejercer las funciones propias de responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), diseñando e implementando el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) conforme al marco legal referente al tema. 2. Identificar la normatividad nacional vigente, aplicable al sistema general de riesgos laborales y mantener actualizada la matriz de requisitos legales conforme surjan nuevas disposiciones aplicables a la Entidad y en materia de seguridad y salud en el trabajo (SST). 3. Promover la participación de todos los servidores públicos en la implementación y ejecución de las actividades del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) conforme a las responsabilidades específicas en seguridad y salud en el Trabajo (SST) definidas para cada nivel de la Entidad. 4. Definir, gestionar y administrar los recursos financieros, técnicos y humanos para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). 5. Diseñar y ejecutar un plan de trabajo anual conforme a los objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y realización de seguimiento a su cumplimiento. 6. Diseñar y disponer de los recursos para el desarrollo del programa de capacitación para el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), dirigido a todos los niveles de la Entidad; el cual, proporcione conocimiento para la identificación de peligros y control de los riesgos relacionados con el trabajo. 7. Diseñar y ejecutar las actividades tendientes al plan de prevención, preparación, y respuesta ante emergencias de cada centro de trabajo conforme a su análisis de vulnerabilidad y contexto sociocultural. 8. Garantizar que todos los servidores públicos independientemente de su forma de contratación o vinculación están afiliados al sistema general de riesgos laborales. 9. Establecer y desarrollar mecanismos eficaces para recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo (SST). 10. Identificar, seleccionar y evaluar la adquisición y/o contratación de productos y servicios para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). 11. Rendir cuentas sobre las responsabilidades y desempeño de todos los niveles de la Entidad frente al sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). 12. Actualizar las matrices de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos con base a la metodología determinada por la Entidad, con alcance sobre todos los procesos, actividades, centros de trabajo y en coordinación con los servidores públicos responsables. 13. Elaborar y realizar seguimiento a los indicadores de estructura, proceso y resultado del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). 14. Garantizar que el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST) y el comité de convivencia laboral (CCL) funcione y cuente con la disponibilidad de tiempo, recursos financieros y técnicos necesarios para cumplir de manera satisfactoria con sus actividades. 15. Reportar los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a las ARL's, EPS's y a la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo según sean los casos. Además de, apoyar y/o realizar las investigaciones de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales incluyendo la participación del COPASST. 16. Preceder la revisión por la alta dirección y las auditorías internas al sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), presentando los resultados del mismo, y posteriormente implementar con los líderes de proceso las acciones preventivas, correctivas y de mejora resultantes; además, de hacer seguimiento al cumplimiento lo dispuesto. 17. Representar por delegación al jefe inmediato u otra autoridad competente en las actividades relacionadas con el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) cumpliendo de forma oportuna y veraz con la presentación de informes requeridos; además, de ejecutar otras funciones, actividades o tareas que sean asigandas.	$ 41.795.040	Siete (7) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante siete (7) pagos mensuales iguales, por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/L ($5.970.720). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	ILIANA CABARCAS / PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 09
			$ 100.775.360			